

Modificación de la Orden 502/2013 Cambio de Jornada Escolar

ANPE-Madrid lamenta que la Orden 121/2024, de 27 de enero, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 502/2013, de 25 de febrero, que regula el procedimiento para el cambio de la jornada escolar en los centros públicos, no aborde los problemas fundamentales y que solo modifique cuestiones relacionadas con el censo y la regulación del voto telemático.

Desde ANPE-Madrid llevamos años denunciando que la regulación de la jornada escolar debería regirse por las siguientes cuestiones:

- La jornada escolar no debe confundirse con la jornada asistencial. La jornada escolar ha de organizarse en base a criterios pedagógicos, mientras que la asistencial debe atender las necesidades de conciliación familiar.
- La conciliación familiar, se debe sustentar en la adopción de medidas que permitan a los hijos estar el mayor tiempo posible con los padres. No somos custodios de los alumnos, somos profesionales.
- No parece ni razonable ni democrático que la modificación de la jornada escolar requiera una participación mayor y un número de votos favorables superior al necesario para la aprobación de un Real Decreto o la investidura del presidente de la nación o de una comunidad autónoma. Recordamos que se exige una participación de dos tercios del censo y para que la modificación solicitada sea aprobada, la conformidad de, al menos dos tercios de los votos registrados. Lo que significa que la no participación o la abstención en un “voto” es más valioso que el emitido.

Se ha perdido una oportunidad única para solucionar las cuestiones más controvertidas de la orden 502/2013, no obstante, consideramos que la regulación del voto telemático es positiva, aunque nos preocupa que sea la aplicación *Raíces* la utilizada para llevar a cabo las votaciones telemáticas, ya que el historial de Madrid Digital no ofrece garantías para un proceso de estas características.

ANPE-Madrid seguirá exigiendo que la elección de la jornada escolar se haga en base a los criterios pedagógicos de los docentes y contando con la opinión profesional de los docentes.

ANPE-Madrid siempre contigo